



ORD. N°: RT 4218

ANT.: Solicitud de Información código
MU126T0003701

MAT.: Se deniega la información solicitada.

LA SERENA, 11 de febrero de 2022

DE: MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A: OSCAR SOTO HERNÁNDEZ

Considerando que:

- a) Con fecha 15/01/2022, se recibió solicitud de información pública MU126T0003701, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En relación al Sr. Gustavo Adolfo del Campo Hunter, perteneciente al "Programa de Presupuesto participativo", requiere; Los informes mensuales enviados, que dan cuenta de la realización de las labores que este funcionario realizaba; a partir de su fecha de inicio de sus relaciones laborales, en el año 2009 en adelante. Requiere, además, copias de los informes de evaluación que se generaban a raíz de la revisión de su desempeño laboral mensual, conforme a lo establecido en su contrato de prestación de servicios."

- b) En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, lo siguiente:

Se indica que para los 12 años solicitados no existe copia digitalizada de dichos informes, y que se debiera disponer de dos funcionarios para buscar la información en la Tesorería Municipal, tanto en el Edificio José Miguel donde funciona como en Bodegas ubicadas en el límite comunal sur, pudiendo no encontrarse toda la documentación, por efectos de vectores.

Asimismo, el realizar dicha labor, requerirá distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento habitual regular de sus labores habituales, artículo 21 letra c, Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

Conforme a lo anterior, se notifica al solicitante la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
*ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
“POR ORDEN DEL ALCALDE”
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
 - cc - Archivo Transparencia
- MVV/IMC/imc